



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: INTERDICCIÓN
SOLICITANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
EN INTERES DE: SANTIAGO ENRIQUE CAROLINA
RADICADO: 910013184001-2014-00048-00

Leticia, Amazonas, quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

INCORPÓRESE al expediente el Registro Civil de Defunción del señor SANTIAGO ENRIQUE CAROLINA (q.e.p.d.) en su calidad de parte dentro del proceso de la referencia, cuyo contenido se pone en conocimiento de los interesados y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el sujeto de especial protección SANTIAGO ENRIQUE CAROLINA falleció el día veinticuatro (24) de septiembre de 2021, como se acredita con el Certificado de Defunción aportado, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por carencia de objeto.

SEGUNDO: Dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 16 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansuir